SDHT-1728-2024-084

Bogotá D. C., 23 de abril de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

Asunto: **Observaciones Acta WR- Borrador**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, la interventoría, Soliun SAS, se permite informar que una vez verificada la información enviada por el CONSORCIO ANTARES IP , nos permitimos remitir las siguientes observaciones respecto a la presentación del Borrador del Acta WR, con el fin de asegurar que dicha documentación cumpla con los lineamientos técnicos y normativos establecidos.

El borrador del Acta WR no está organizado conforme a la estructura requerida para su presentación ante la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA). Por esta razón, se sugiere organizar el documento en tres carpetas de acuerdo con los componentes específicos del acta, que son: 1) Paisajismo, 2) Balance de Áreas, y 3) Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS). Cada una de estas carpetas deberá contener la información y documentación pertinente de forma clara y coherente, siguiendo los lineamientos establecidos para facilitar su revisión y aprobación.

De manera enfática, se recuerda que el acta debe estructurarse de acuerdo a estos tres componentes fundamentales, los cuales deben desarrollarse de forma diferenciada, clara y técnicamente sustentada:

1.Componente de Paisajismo:
Debe incluir la descripción precisa de las especies vegetales utilizadas en cada unidad de paisaje, detallando su distribución, funcionalidad ecológica y pertinencia dentro del proyecto.

2.Componente de Balance de Áreas:
Este balance debe elaborarse conforme a los lineamientos del artículo 126 del Decreto 555, identificando claramente las áreas de cesión, zonas verdes, espacios públicos y demás elementos exigidos por la norma.

3.Componente de SUDS (Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible):
Es necesario presentar una justificación técnica detallada sobre la selección de las metodologías SUDS propuestas, destacando su adecuación frente a las condiciones del proyecto, su funcionamiento y su mantenimiento.

Además de lo anterior, se reiteran los siguientes aspectos a tener en cuenta:

Se sugiere seguir las indicaciones y documentos técnicos de soporte presentados durante la reunión del miércoles 16 de abril, donde se explicó cómo diligenciar adecuadamente el acta.

Es fundamental que la información esté organizada adecuadamente para la primera cita con la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), considerando que se debe respetar el tiempo estipulado para la aprobación de esta acta. Por otro lado, como se mencionó en la reunión se sugiere realizar una mesa de contextualización con Jardín Botánico para presentar las dudas que se tengan al tema de paisajismo y balance de áreas.

Agradecemos su atención a estas observaciones y quedamos atentos a cualquier comentario o inquietud adicional

Sin otro particular,



ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos:	N/A
Con copia:	N/A
Elaboro:	NR
Reviso:	N/A